

de apremio que acorta de los mismos poseen a los
 tubos respectivos acunplia con el servicio de
 que se trata. Murcia 12 de Octubre de 1860 = T. 1.
 cio de Arcarate

Esta Corporacion bien enterada del contenido de
 la precedente Circular del Senor Gobernador de
 la Provincia y discutido detenidamente sobre las
 particularidades que la misma comprende, por unani-
 midad acuerdan: El exacto y puntual cum-
 plimiento de todo cuanto en la misma se ordena;
 y en su virtud que por el Senor Alcalde Presidente
 se pareen las oportunas Oficioz alos S. A.
 lcalde Presidentes de las administraciones Locales
 que lo tambien en los años de 1845 hasta la fecha, para que seguidamen-
 te y en el termino que se señala en la citada Circular
 del Senor Gobernador presenten en la Secretaria de este
 Ayuntamiento las cuentas del Porito nacional
 de Labradores de esta Villa, correspondientes a los
 años de sus respectivas Administraciones, las
 que examinadas por esta Municipalidad, y
 guardando en sus libros todas las formalidades prebeni-
 das por instruccion, se remitan o oportuna-
 mente ala expresada superior Autoridad de
 la Provincia, para su ultimacion y lo esti-